

75 aniversario de la Rerum Novarum:

defensa del proletariado

De haberse parado en 1890 el reloj de la existencia de Pecci, la Historia le hubiera aureolado con el sobrenombre de genial político; algo a lo que apuntaba Baudrillart, de la Academia Francesa: "A comienzos del siglo, Napoleón; a fines del mismo, León XIII." Son trascendentales sus Encíclicas sobre la Autoridad, la Constitución cristiana, el Estado, la Libertad. La "Rerum Novarum" hizo pasar al primer plano el mérito social del Pontífice, y León XIII ha quedado catalogado entre los Papas sociales; el primero en el orden cronológico, y el inspirador de los Documentos publicados por sus sucesores en años jubilaes de la Encíclica.

Como homenaje y recuerdo, destacamos algunos aspectos de la "Rerum Novarum", subrayados, como axiomas, por Pablo VI, en su Alocución del 75 aniversario. No olvidando que lo que impulsó a León XIII a hablar fue la defensa del proletariado.

INTERES DE LA IGLESIA

León XIII habló en un momento crucial. En avance organizado del socialismo, y cuando la libertad era, no sólo grito de desfogue, sino un modo y ansia de vida sin trabas, sin relación alguna entre las leyes morales y económicas; adoptando el Estado la posición cómoda de espectador indiferente, "quedando los obreros solos e indefensos, entregados a la inhumanidad de sus amos y a la desenfrenada codicia de sus competidores". Preguntado James Nasmyth, ante la comisión de las Trade-Unions, qué sucedería a los obreros despedidos y a sus familias, respondió: "Lo ignoro; dejo su suerte a la acción de las leyes naturales que rigen las sociedades."

Habló León XIII, según Pio XII ("La Solemnitá", 1941) "movido por la convicción profunda de que la Iglesia tiene no sólo el derecho, sino el deber de pronunciar su autorizada palabra en las cuestiones sociales". Derecho y deber. Serios obstáculos se han opuesto a la Iglesia

en este camino. Uno de ellos, el interés por separar economía y moral, olvidando que el orden económico es una creación del hombre, y éste debe buscar lo útil dentro de lo justo, procurando obtener el interés propio en relación y armonía con las exigencias del bien común. De otro modo, "los bienes cuyo intercambio debería servir para establecer y mantener el equilibrio económico entre las naciones se han convertido en objeto de especulación política; y no sólo los bienes materiales, sino, por desgracia, hasta el mismo hombre queda humillado en muchos casos al grado de un artículo que se explota" (Pío XII a la XII Semana Social española, 1952).

La vida social y económica necesitan "un soplo de espíritu". Y "es ésa la indispensable función—dice Pablo VI—que tiene la religión en la promoción de la cuestión social, siempre de actualidad; no es función puramente instrumental, sino transfiguradora por los principios y las energías que infunde".

Cuando Pío XI, en evocación de la "Rerum Novarum", proclama el derecho de la intervención y afirma el interés, de hecho, de la Iglesia por el problema social, se siente obligado a una serie de concesiones dolorosas que ojalá no tuvieran actualidad: "Existen católicos que apenas se acuerdan de la ley de la justicia y la caridad"; otros "abusan de la misma religión y se cubren con su nombre en sus exacciones injustas"; tajantemente concluye: "No cesaremos de condenar semejante conducta", porque "esos hombres son la causa de que la Iglesia, inmerecidamente, haya podido tener la apariencia y ser acusada de inclinarse de parte de los ricos" ("Q. Anno").

Afirmación de una realidad o programa que apremia en su cumplimiento. Pablo VI en su alocución rechaza el que se pueda acusar a la Iglesia de ausencia, timidez, superficialidad, inconstancia en el problema social. "Ha sentido el grito de dolor del proletariado obrero y le ha hecho propio, y no como pábulo para el odio o la venganza, sino como exigencia de amor y de justicia", ocupándose con preferencia del mundo obrero, poniéndose a su lado y buscando con ellos y para ellos mejores condiciones de vida".

JUSTICIA DINAMICA

El problema del mundo del trabajo era impresionante en aquel final del siglo XIX. Con mayor motivo que Juan XXIII a los setenta años de la "Rerum Novarum", podía hablar León XIII de "una profunda amargura ante el espectáculo inmensamente triste de innumerables trabajadores con un salario que les somete a ellos y a sus hijos a condiciones de vida infrahumanas" ("Mater et M.). Grandes pensadores católicos—entre nosotros, Donoso, por ejemplo—juzgaban que la solución de la cuestión social estaba en una efusión de caridad. Sin duda, les desconcertó León XIII: además de la efusión de caridad, hay muchos deberes, y es misión de la Iglesia enseñarles en especial "los que emanan de la justicia".

No es de León XIII la expresión "justicia social"; pero en él se da el sentido de progreso de la justicia, de que habla Pablo VI: "En el des-

arrollo de la convivencia humana, además del concepto de justicia estática, sancionada por el derecho positivo a tutela del orden legal, opera otro concepto de justicia dinámica, derivado de las exigencias del derecho natural, el concepto de justicia social". Esto es, la necesidad de promover el bien común, reformando la norma legal vigente cuando ésta no tenga en cuenta suficientemente la justa distribución de ventajas y cargas del vivir social. Esta justicia ha de llevar a una elevación material, cultural y moral; la material como base que permita a los obreros "salir de su tristísimo estado y alcancen suerte mejor".

La síntesis doctrinal de León XIII, sobre el trabajo, puede ser ésta: la relación capital-trabajo debe fijarse por contrato justo; para que el contrato sea válido ha de ser libremente pactado; y libertad no significa un mero asentimiento externo; la coacción puede venir por la necesidad. Como algo personal y necesario para la vida, el trabajador no podrá aceptar un trabajo que no le permita vivir con dignidad; y el patrono no podrá coaccionar, jugando con la necesidad, ofreciendo un salario que no responda a las necesidades de un obrero frugal y de sanas costumbres. Más aún: el trabajador ha de poder ahorrar algo de su salario y con el fruto del ahorro adquirir propiedad privada. Es decir, por encima del pensamiento de los economistas, de que el salario había de ser equivalente al desgaste del obrero y al rendimiento de su esfuerzo en la empresa, León XIII sostiene que ha de ser esencialmente remunerador.

A la curiosidad de si defendió o no el salario familiar, responde indirectamente la recta conducta de hombres como Harmel y Comillas, en cuyas empresas nacieron las Cajas de Compensación, Retiros, etc., como lección deducida de la lectura de la Encíclica. De Harmel afirmó León XIII: "Este hijo me ha proporcionado los mejores días de nuestro Pontificado." Hombres así tendría presentes al trazar el capítulo, denso y exigente, de los deberes de los patronos. Por contrate, bastantes dirigentes de empresa y hombres ricos "recibieron con recelo el Documento y hasta con escándalo" (Pío XI).

Pablo VI recuerda, por una parte, lo que de alta estima supone el hablarse de la "teología del trabajo"; pero la Iglesia, sin miedo a descender de la esfera religiosa, que es suya propia, quiere que la multitud de trabajadores, a los que llama no "masa", sino "pueblo", tengan conciencia de su profesión, de su libertad y de sus sacrosantos derechos al pan, a la familia, a la educación, a la esperanza espiritual, a la posesión de la religión; "la caridad de la Iglesia se ha armado de exigencias progresivas que llamó humanas y cristianas y, por lo mismo, justas".

EXIGENCIAS DEL BIEN COMUN

La constitución cristiana del Estado queda plasmada en "Inmortale Dei". En "Rerum Novarum" se hace referencia directa al problema social. En el momento histórico de hace setenta y cinco años. León XIII salió por los fueros de la justicia social en ambiente de Estado liberal, cuando el Gerente del bien común se olvidaba de su razón de ser. Más

adelante, y en relación con la nacionalización de empresas, Pío XI recordó la doctrina de la intervención, respetando la iniciativa privada. Son dos lecciones oportunas. León XIII resolvió el enojoso pleito entre los católicos: inmersos en el clásico liberalismo económico, se oponían unos a la intervención del Estado en la lucha entre patronos y obreros; juzgaban otros una crueldad esa abstención, arguyendo, con Lacordaire, que "en la lucha entre el fuerte y el débil, la libertad esclaviza y la ley hace libres".

El capítulo del "debe" que León XIII carga sobre el Estado es amplio. "Los que gobiernan un pueblo deben ayudar con todo el complejo de leyes e instituciones". Debe el Estado promover y defender el bien de la sociedad; defender al obrero "dado que para la producción de los bienes materiales necesarios en una sociedad, no hay nada más eficaz que el trabajo de los proletarios..., de tal modo que con grandísima verdad se puede decir que la riqueza de los pueblos no la hace sino el trabajo de los obreros".

Limitar su intervención a lo necesario y ganar la confianza y la voluntad de los ciudadanos para una colaboración eficaz, he ahí el papel del Estado. No puede "absorber ni al ciudadano ni a la familia"; con peligro de atrofia o de protesta por descontento.

Pablo VI, en su alocución, recuerda que la Iglesia intimó al Estado a intervenir, no para absorber derechos y funciones que corresponden a una sociedad libre de ciudadanos, sino para que proteja la libertad y la igualdad de los mismos y para que asuma directamente el ejercicio de aquellas actividades que sólo la autoridad pública puede desarrollar con mejor garantía para el bien común.

Sobre el derecho de asociación Pablo VI sintetiza lo que desde León XIII se expone en sociología cristiana, con referencia a su desarrollo histórico: "La Iglesia superando una cierta preferencia teórica e histórica por las formas corporativas y por las asociaciones mixtas, entrevió no sólo la fuerza del número que el hecho asociativo debía representar en una sociedad orientada hacia la democracia, sino también la fecundidad del orden nuevo que podía emanar de la organización obrera: la conciencia del trabajador, de su dignidad, de su posición en el concierto social, el sentido de la disciplina y de la solidaridad, el estímulo a la perfección profesional y cultural; la capacidad de participar en el ciclo productivo, no más como simple instrumento ejecutivo, sino también como complemento corresponsable y cointeresado".

La conciencia de clase no siempre estuvo rectamente formada. Hubo publicaciones que vertieron con habilidad "suave veneno", envolviendo a quienes no hubiera engañado un socialismo franco. Aprovecharon el momento psicológico y se acercaron a los obreros, ya irritados, para excitarlos recordando derechos conculcados. El obrero, sin apenas comprender el proceso de síntesis de Marx, el triunfo del proletariado, se adhirió a él; y, como unido a ese armazón científico se le dio un concepto de religión-opio, sintió indiferencia o desprecio por quienes la representaban.

AXIOMA DISCUTIBLE Y DIFÍCIL

Por injusta, subversiva y perjudicial al obrero, desecha León XIII la solución del socialismo para el problema social. No hace la distinción posterior de Pío XI, cuando la rama más violenta había ido claramente hacia el comunismo. Si por entonces, en España el partido socialista actuaba en plan comunista, en otras naciones, adueñado del poder, templó un tanto su doctrina y su acción, mientras los comunistas acentuaban la irreligiosidad y la violencia. Pío XI habla del socialismo "moderado", porque la experiencia fue llevándole, más que a una renuncia de conceptos, a una acomodación táctica. La atenuación de doctrina se da en dosis desiguales, dependiendo de naciones. No deja de recordar el Papa que el socialismo colaboró en cortar ciertos abusos, aunque advirtiéndole que las reclamaciones justas del socialismo no brotan de su esencia, sino de la ley natural y, por ello, de acuerdo con la moral cristiana; no merecía la pena dar el nombre al socialismo.

Momento difícil para los no bien formados. León XIII publica (1901) "Graves de communi", haciendo luz en la confusión; algunos habían confundido la democracia cristiana con los socialistas alemanes, o hacían equivaler "cristianos sociales" a "socialistas cristianos". Pío XI, hecho a expresarse sin paliativos, y siguiendo la línea de León XIII, rechaza el marxismo en todas sus formas. Uno y otro están apuntando a uno de los principios rechazables del marxismo: su irreligiosidad y ateísmo, cuando insisten en el enfoque cristiano: "Si la sociedad humana—recaída casi en el paganismo—ha de curarse, ha de ser por un retorno a la vida y a las instituciones cristianas."

Axioma "el más discutido y difícil" para Pablo VI: dar un no al marxismo. Sin embargo, las razones lo apoyan desde los tiempos de León XIII: "el ateísmo que profesa es una ceguera que el hombre y la sociedad pagan al fin con las más graves consecuencias. El materialismo, consecuencia del ateísmo, apaga la espiritualidad del hombre y su trascendente esperanza. La lucha de clases, erigida en sistema, vulnera la paz social y desemboca fatalmente en la violencia y el atropello..., conduciendo a un sistema pesadamente autoritario y tendencialmente totalitario". Con una aclaración expresa: "Con esto la Iglesia ni deja morir ninguna de las exigencias de la justicia y el progreso de la clase obrera, ni excluye de su amor a ningún hombre." Y a ningún hombre quiere privar de la satisfacción de las tres aspiraciones que suponen la auténtica promoción: material, cultural, religioso-moral.